MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 58-2006

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 11 de diciembre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

AGENDA No. 58-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 11 DE DICIEMBRE 5.00 P.M.

1.- Aprobación del acta No. 56-06

2.- Exposición a cargo de la señora Denia Zamora Zumbado, Asesora Regional de Preescolar, quien se referirá al documento "Desempeño de los niños y las niñas que ingresan a primer año de la Educación General Básica, con menos edad de la establecida por el Consejo Superior de Educación y sin realizar la Educación Preescolar debido al proceso de Pruebas de Aptitud.

3.- Solicitud de aprobación del Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el título de técnico en el nivel medio en especialidades técnicas.

4.- Asuntos varios

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No.12-06, celebrada el día lunes 13 de marzo de 2006.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-58-06

- **Aprobar el acta No. 56- 06 de la sesión 4 de diciembre de 2006.**

ARTICULO 2

Exposición a cargo de la señora Denia Zamora Zumbado, Asesora Nacional de Preescolar, quien se referirá al documento "Desempeño de los niños y las niñas que ingresan a primer año de la Educación General Básica, con menos edad de la establecida por el Consejo Superior de Educación y sin realizar la Educación Preescolar debido al proceso de Pruebas de Aptitud.

La señora Denia Zamora, dio las gracias por la oportunidad y manifestó que es un gusto para la Dirección Regional de Enseñanza de san Ramón que trabajo arduamente en coordinación con la Universidad Interamericana de Costa Rica. Presentar esta investigación que es un seguimiento a los niños y las niñas que ingresaron a la educación preescolar por medio de la prueba de aptitud que se aplicó en el 2005 para el ingreso en el 2006 en la región de San Ramón.

En el año 2006 hay una disposición de la Sala Constitucional y que modifica el artículo 11 del Reglamento de matrícula y esta disposición lo que hace es permitir saltar un año del ciclo preescolar.

Los resultados de la matrícula de la región por cada circuito. En materno infantil aplicaron 151 niños y aprobaron 116, en transición aprobaron 223 y en primer año de 124 aprobaron 83.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Los fines de la investigación fueron diagnosticar el desempeño de los menores que asistieron a la Educación Preescolar como los que ingresaron por medio de la prueba, si existe alguna diferencia entre estos dos grupos.

Se refirió la señora Zamora a que se trabajo con niños de primer grado no con los de preescolar, era más impactante ver que pasaba con los niños que ingresan al sistema formal siendo del proceso anterior.

En cuanto a los aspectos social y emocional el niño debe tener relaciones adecuadas con los demás, ellos manejan roles, entonces algunos tienen rol de liderazgo y el mismo liderazgo cambia depende de la actividad, la participación si es capaz de participar en ese grupo, la empatía con los otros, los intereses comunes, integrarse con grupo de su propia edad , los intereses comunes, la formación del soy, reconocimiento de lo otro, de lo nuestro, los códigos sociales.

Seguidamente la señora Denia Zamora se refirió:

Antecedentes y justificación
Marco Teórico
Marco Metodológico
Análisis de resultados
Conclusiones y recomendaciones
Bibliografía
Anexos

Además de la señora Denia Zamora, estuvieron presentes los señores Ana Teresa León y Rodolfo Vicente Salazar.

Seguidamente la señora Ana Teresa León manifestó que se referirá a uno de los antecedentes de este proceso que ha sido un poco complicado y en el cual tanto ella como el señor Rodolfo han venido siguiéndolo de cerca desde que se tomó la decisión de que se iban a aplicar pruebas. En gran parte por la preocupación del personal del Depto de Educación Preescolar que fue quien les planteó la inquietud respecto a la prueba.

La preocupación del tema de los niños ha sido algo que siempre ha estado latente, Se hicieron varias gestiones en ese momento en torno a ese problema, incluyendo varias conversaciones con el señor Ministro de la pasada Administración. Algunos antecedentes son: hace varios se hacían pruebas a los niños que salían del preescolar y por haberse convirtió en algo comercial se

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

descontinúo. Después se genera otra prueba que se descontinúo lamentablemente que era la prueba de ingreso a primer grado , una prueba que se hizo con el IMEC-MEP con la idea de identificar a los niños que entraban a primer grado con problemas. Esa prueba se hizo por tres o cuatro años y después por razones financieras se descontinúo. En uno de los años que esa pruebas se aplicó se hizo con el IMEC una correlación entre quienes salían mal en el inicio del año de primer grado y los que terminaban mal en primer grado y la correlación es perfecta. Eso quiere decir que los niños y niñas que entran a primer grado con problemas tienen tácticamente una etiqueta en la frente durante el año porque evidentemente el sistema no logra sacarlos adelante.

Ahí hay un primer asunto muy importante porque se tiene años de solicitar al Consejo de la Niñez a la exministra Astrid Fischel cuando era ministra, que es la creación de una comisión de articulación preescolar-primer grado, y particularmente primer grado, es absolutamente crítico, porque no se va a poder hacer nada si no hay una articulación entre los dos niveles. De hecho la literatura científica dice que primer y segundo grado debería de enseñarse con diferentes contenidos obviamente pero con la misma metodología de personas, no haciendo los cambios bruscos por que investigación dice que los cambios en el pensamiento no se dan antes de los 8 o 9 años y que introducir a los niños al mundo de conceptos abstractos realmente es poco procedente . El otro asunto fue que cuando nos dimos cuenta de esto –externa doña Ana Teresa León- se le solicitó una audiencia a la Sala Constitucional, y les atendió la Magistrada Calzada que fue la que hizo la moción y explicó que se le habían dado 7 órdenes al Ministro anterior para que procediera a atender el tema y que como no hizo caso la Sala ordenaba la ejecución de la prueba. Se intentó hacer varias gestiones en este sentido y la Magistrada nos argumentaba este asunto del tema del interés superior, que todos los niños tienen el derecho a la educación y que la principal idea era identificar los talentosos y nada más que los talentosos, que la Sala Constituc0oonal nunca había dicho que eso se aplicará masivamente. Los abogados del Ministerio externaron que no era posible presentar una solicitud de revisión a la Sala del acuerdo, esa fue la posición de ellos y no hubo forma ni disposición de negociar .

Comenta la señora León que formaron un grupo de trabajo y que es el que ha venido analizando el asunto, se hizo una consulta al comité de los derechos del niño en Ginebra, formalmente para presentar una denuncia porque ya la alternativa no había para donde y el Comité de los Derechos del Niño manifestaron que eso tenía que verse ya en la próxima evaluación de Costa Rica porque no podían recibir una denuncia que donde procedía era en la Corte

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Interamericana de los Derechos Humanos. Estamos a la espera – externa doña maría teresa León- encontrar una solución que no sea esa, porque realmente no procede ir a denunciar al país con algo que consideramos se puede resolver con la Sala Constitucional y nos interesa mencionar un asunto con relación al talento en la perspectiva de Derechos Humanos, nosotros tendríamos que promover algo que no se llama identificar los talentosos, se llamaría identificar un interés a un talento en cada niño, porque la literatura científica sobre talento dice que hay cualquier cantidad de personas talentosas desperdiciadas y que la diferencia entre quien llega a ser alguien y quien no, no se llama talento sino persistencia y la persistencia esta vinculada a los intereses, entonces en un enfoque de derechos humanos no podría ser una cuestión de identificar solamente las personas talentosas, obviamente existen.

Las etapas críticas que tienen los niños y las niñas lo comparte con la asesoría de San Ramón, en el sentido de que la información sobre desarrollo humano indica que los 6 y 7 años son el inicio y muy fuente del sentido de capacidad de la persona, entonces fracasar en primer grado tiene consecuencias muy severas en la construcción del sentido de capacidad de los niños y a futuro perjudica enormemente, además de que perjudica desde el punto de vista de desarrollo que hay cantidades de estos niños y niñas que están entrando con edades demasiado bajas al sistema que luego tienen en sexto grado diez u once años con compañeros que tienen trece y catorce porque como el rezago empieza a acumular casi adolescentes en quinto y sexto entonces hay una diferencia social y emocional enorme entre unos y otros. La consecuencia de ingresarlos podría parecer un poco inocuo en cuatro años .

Considera la señora Ana Teresa León que materno y preescolar se está academizado demasiado, entonces no solamente hay un problema sino que se esta en un circulo perverso o vicioso en el cual se les ingresa a un sistema que ya se ha hablado con la Directora del Depto de Preescolar del MEP, a pesar de todas las órdenes que se puedan dar en las aulas se está academizando cada vez más, se está llevando hojas poligrafiadas etc, a niños de cuatro años.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en efecto hay que separar en dos partes el problema. Por una parte el enfoque meramente legal que realizan los abogados y los jueces de la Sala Constitucional. Este es un enfoque que desconoce enteramente la esencia educativa del tema, las teorías científicas referentes a los procesos de enseñanza-aprendizaje, que ignora las razones pedagógicas y las insalvables características de maduración psicológica, metal y social de los niños que, de manera natural, fijan límites para su incorporación

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

exitosa y no traumática en los diversos ciclos del sistema educativo. Este es sin duda un enfoque débil e insuficiente porque sólo atiende a lo que ellos entienden que dice la letra de la ley sin considerar, en este caso, integralmente al ser humano sobre el que están tomando decisiones. El otro enfoque es el de quienes sí tienen una formación en el campo educativo, los que sí saben de las teorías y prácticas del aprendizaje, lo que han estudiado formalmente los procesos de crecimiento de los niños y las características exigidas para su incorporación en los diversos niveles y ciclos del sistema educativo. El Consejo Superior siempre ha estado preocupado por la decisión que adoptó la Sala Constitucional ajena a un estudio serio sobre la problemática de enseñanza-aprendizaje y a las condiciones biopsicológicas de los niños para enfrentarlos a un proceso educativo cuando no están maduros para ello y nunca ha estado de acuerdo mayoritariamente en la decisión que tomó la Sala. Sin embargo si se pregunta, cuál ha sido la razón por la cual ha habido por parte del Consejo y del MEP aceptación de ese acto sin que hubiese una acción más fuerte, ello se debe a que se nos dijo que una vez que la Sala Constitucional tomó la decisión, aunque fuera a contrapelo de todas las teorías educativas, ya no hay nada que hacer.

Externa don Guillermo Vargas- que ha insistido todo el tiempo en que busque una vía mediante la que se pueda pedir a la Sala que aclare su sentencia, como medio para poder presentarle los argumentos científicos que ignoró, por desconocimiento de sus miembros, a la hora de tomar la decisión no sé si cabe el recurso de amparo o una reconsideración de la sentencia porque con todo el cariño a la Magistrada Calzada es un pésimo argumento de ella y de la Sala al decir que se cautela un derecho del niño a la Educación, ya que eso no es cierto cuando la decisión es que se realice un test que los expertos señalan que es imposible a esa edad para forzarlo a un proceso educativo para el que no está preparado. Sólo como ejemplo de reducción al absurdo, ¿por qué no dispone la Sala que todo costarricense, cualquiera que sea su edad, se le haga un examen de madurez ciudadana y si lo aprueba se le permita emitir el voto en las elecciones presidenciales? ¿No sería ese cautelar el derecho al sufragio de los niños y adolescentes?

Sin embargo, algo mencionaron aquí que es muy importante, según les entendí la misma Magistrada Calzada dijo que se estaba interpretado mal lo que ellos habían dicho en la sentencia, si eso es así mi pregunta -externa don Guillermo- es si existe una figura legal en este país de leyes para decirle a la Sala como se le puede solicitar a la Asamblea Legislativa dar una interpretación auténtica de lo que quieren decir, por que ahí podría estar la respuesta que resolvería parte

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

del problema. Si lo que dicen es que la disposición pretende dar una oportunidad especial a los niños y niñas dotados excepcionalmente talentosos entonces habremos de concluir que, eso no es lo que se está haciendo. Otra cosa muy importante es que el Consejo ha dispuesto la edad mínima para el primer ingreso al Ciclo o Nivel Materno Infantil si ese ciclo se ofrece en la localidad en que vive el niño o bien edad mínima al Ciclo de Transición si es en ese nivel en donde se inicia la oferta educativa en la localidad en la que vive el niño. Quizás el mal sería menor si lo que se pretende es hacer una excepción solamente en esos dos niveles para niños y niñas especialmente talentosos partiendo de que podamos ubicarlos si hubiese una prueba que lo permita, aunque nos señalan los especialistas que tal instrumento no existe. Sin embargo, bajo el supuesto de que existiera y que el niño o niña puede entrar a materno infantil con una edad menor ello sería una opción menos mala pero saltarse toda la educación Preescolar como se ha entendido que lo dispuso la Sala IV es saltarse algo que es obligatorio por precepto constitucional. Qué pasaría si el día de mañana dicen que no quieren hacer primaria y entrar directamente a sétimo año y la Sala exige que se le haga la prueba a contrapelo de las indispensables condiciones de maduración psicosocial y dejando con ello al estudiante en condiciones contrarias a su exitosa incorporación a la sociedad y a los demás niños de su edad.

La otra cosa que considera don Guillermo muy importante es que cuando se explicó lo de la investigación realizada, y es el gran salto que se presenta a la hora de hacer la prueba, se dice que la prueba estaba mala, pero ¿cómo hacer para mejorarla? la señora León, que es especialista en este campo de la educación preescolar y teorías de aprendizaje, nos manifiesta que no hay forma de hacerlo, entonces, ¿ está el Consejo obligado a lo imposible?, ¿puede la Sala Constitucional obligarnos a lo imposible?. ¿Qué hacer con la Sala Constitucional?

Considera don Leonardo Garnier que la parece que aquí se está jugando con dos conceptos de talento distintos. Aquí se plantea esta visión de que hay muchos talentos y no es no siquiera la visión romántica deque todos somos igualmente talentosos pero en cosas distintas, puede haber gente en todas esas cosas, pero no es un asunto como cronológico. En la visión que pareciera privar en el dictamen de la Sala, lo talentoso pareciera ser que unos adquieren los talentos antes que otros y que entonces pueden entrar antes que los otros. Que un niño talentoso entre a prime grado antes no le ofrecen en primer grado ninguna de las cosas ricas que ese niño a requerido, es el primer grado aburrido que todos demás llevan, simplemente entró antes y se graduará de quinto año antes pero en el mismo sistema educativo. Lo que se debe hacer es ofrecer otras

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

opciones para que todos estos talentos pueden florecer sin mover emocionalmente de su nivel socioafectivo a los niños.

El señor Rodolfo Vicente Salazar manifestó que cuando hablaron con la señora Calzada y hay que decir que la opinión de ella era personal desde el punto de vista jurídica, porque no estaba la Sala completa, era una visión de ella donde aclaraba plenamente que lo que le interesaba era la parte de talento y que hay talentos que se adelantan a etapas y que al final de cuentas es un porcentaje muy pequeño de la población que entraría en esa parte talentosa.

En cuanto a lo que se refirió el señor Guillermo Vargas, cuando se dio el voto de la Sala, la sugerencia en la especialidad "Derecho de Niñez y Adolescencia", era pedir una aclaración a la Sala, que no quisieron hacerla y esta era con el fin de hacer una aclaración y presentar una propuesta a la Sala de que es la propuesta inicial del MEP aunque se equivocara. Externa el señor que la propuesta era decir que entren todos sin matricula y que estando en el aula los niños se dieran cuenta de que no tenían la madurez suficiente y no sintieran que era devolverse a preescolar, sino que era un proceso en que ellos iban a definir porque lo que hay es una visión del adulto, en donde se desconoce toda la materia especializada de niñez y adolescencia en este país, es el papá el que quiere que el hijo este en primer grado. La pregunta es ¿cómo poder influir desde el punto de vista de espacio de derecho de niñez y adolescencia en la misma Sala, el problema es que la Sala no plantea nada adicional, la resolución es muy ambigua, nada más dicen hacer una pruebas, y cuando se conversó con la Magistrada había una apertura de ella a ver que se podía hacer; no se presentó la aclaración y una aclaración inmediata para saber uno cómo aclararla y se agregaría demás el tema jurídico, qué posibilidad tiene el MEP de hacer algo y probar ese algo y si no funciona presentar otra propuesta, pero se cerró , no hay ninguna posición por parte de la Asesoría Jurídica del MEP.

La señora Ana T. León manifestó que en el MEP los recibieron porque ellos amenazaron con poner una denuncia, el señor Ministro de ese momento nos llamó y ahí fue donde se trató de empezar a negociar, pero no fue posible porque la Asesoría Legal del MEP manifestó que no era posible pedir una aclaración o los alcances de lo que quería decir, porque efectivamente la orden de la Sala si dice la palabra "prueba". Considera la señora León que sigue existiendo una posibilidad especialmente de cara a los resultados del año pasado con estos que aparentemente va a ser contrapuesta, una prueba muy fácil el año pasado y muy difícil ahora, se va a poder demostrar que no es recomendable.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ricardo Ramírez manifestó un agradecimiento por la amplia demostración que se ha hecho sobre esta situación que involucra a la educación y a la niñez principalmente costarricenses, a la compañera de San Ramón y a todo su equipo y al compañero Wilberth Pérez por demostrar algo que en educación aunque parezca raro que los educadores produzcamos de esa manera y que hay que reconocerlo.

Considera don Ricardo Ramirez interesante dos cosas, lo que se acaba de descubrir y que es un ingreso a un sistema no a un nivel , a un ciclo determinado, es ingresar al sistema de educación, tomando en cuenta eso no es a primer grado porque los niños y lo enfocó la señor Denia Zamora, primero existe la Constitución y esta dice que la Educación preescolar es obligatoria y el MEP ha hecho muchos esfuerzos por universalizar la educación preescolar y realmente en casi todo el país ya hay preescolar, eso es parte de la justificante misma que se le puede hacer a la Sala . En cuanto al asunto de los talentos, esto se viene manejando desde el cogido e la Niñez donde habla de talentos o educación casi especial, el Código no lo enfoca con la visión que tiene el MEP de hablar de Educación Especial pero los que están para abajo, sino que el código también habla de los que están para arriba, por ejemplo si hay aulas integradas para niños con deficiencias, deberían haber aulas, pero sin salirse del parámetro, donde se le exploten las habilidades a esos niños, que debe promover la educación. Estima don Ricardo que entre más tiempo se dé, se esta en perjuicio de la niñez costarricense, un año más es una cantidad de niños más que se van a ver afectados.

La señora Reina Fonseca expresó que la señora Ana Teresa León se refirió a los CEN-CINAI, ya el niño ingresa desde un sistema formal, en estos centros se les da un título y pasan a primer grado. Sobre el niño talentoso, la UNED tiene un análisis sobre el niño talentoso hacia arriba y no hacia abajo, se le podría consultar para ver la posición e investigación que tienen sobre este tema.

La señora Yolanda Rojas agradeció a los compañeros la excelente exposición que se ha realizado. Considera que hay tres vías en este momento. Una es una reinterpretación por parte del MEP de ese fallo, qué es loq ue significa entrar al sistema educativo, la otra plantear ante la Sala la pregunta especifica que se quiere que conteste de determinada manera, cree doña Yolanda que es mejor vía que pedir una aclaración, los abogados podrían considerar cuál de las dos y un comité de abogados y especialistas, no solamente abogados y la tercera que el MEP vuelva a considerar la posibilidad de atención a los talentosos, de manera que esta señora quede satisfecha sino que el país tenga ese tipo de opciones.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Don Leonardo Garnier se refirió al último punto a los que se refirió doña Yolanda en el sentido de que hay un problema de interpretación, algunos interpretan talento como más habilidades pero la Sala está interpretando talentos como "mi hijo puede ir más rápido que los otros", y aquí si hay una diferencia.

Coincide doña Yolanda Rojas con los expositores en que ir a la Corte Interamericana es muy engorroso y además una pequeña vergüenza para el país.

El señor Pedro Ureña manifestó su agradecimiento a los presentes por la exposición y al señor Ministro, quine ha abierto este espacio de reflexión y análisis en esta noche, porque fundamentalmente quines trabajamos –expresa don Pedro- a nivel de las regiones educativas, asesores supervisores, asesores específicos de preescolar, directoras, y maestras de preescolar viven en carne propia esta realidad.

Esto tuvo como preámbulo dos o tres votos, que el señor Ministro señaló en este recurso donde el primero fue de Cieneguita de Limón, donde el espacio era muy corto de edad para ingreso a prime grado, posteriormente apareció otro en Naranjo y otro en San Ramón. Ya luego aparecieron las pruebas de actitud para Materno y transición e ingreso a prime r grado y en las regiones educativas es todo un motivo de congoja, porque acá esta la parte técnica pero a los supervisores les corresponde la parte administrativa, casi pegado apruebas de sexto grado de pronto hay que elaborar el proceso de pruebas de ingreso para estos niños.

Escuchando todas las posiciones sobre la temática, son coincidentes en que no hay que apresurar el ingreso de nuestros niños a la escuela. Sobre lo que doña Denia Zamora ha reflexionado una y otra vez con los supervisores pareciera que tiende a ocurrir lo contrario, ella siempre ha abocado por esa educación tipo abierta, amplia en que los niños no se someten a ningún proceso riguroso a nivel preescolar parece que el academicismo gana terreno y tiende a insertarse en la educación preescolar y una prueba de ello es precisamente este tipo de examenes y ahí es donde se siente como que el proceso de la evaluación ya tiende a insertarse en el nivel de preescolar, cosa diferentes a lo que se insistido tanto de que el nivel de primer grado sea un proceso muy abierto y amplio que nos espera en el nivel de preescolar. Externa don pedro que en su región educativa se han dado dos pasos importantes que es parte de las recomendaciones de doña Denia Zamora, la primera a nivel de cuerpo de supervisores, se ha escuchado, se ha expuesto la investigación y en la parte de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sensibilización ya se ha logrado porque el día del encuentro nacional de Innovaciones Educativas, el día 13 de noviembre todas las regiones educativas y se representación escucharon la exposición por consiguiente a través de las regiones educativas del país el proceso de sensibilización acerca de la problemática de lo que es las pruebas de actitud de ingreso a nivel preescolar y primer grado ya se ha extendido en el país. Sería formidable que de este seno pueda salir una propuesta de sapienza en términos de que esa población de educadores de CR, de directores de centros educativos y padres de familia esperan una respuesta en términos de esta problemática.

La señora Leda Badilla manifestó que hay un argumento de fondo. Existe una confusión entre la noción de prueba de aptitud y prueba de rendimiento. Son dos cosas diferentes, el rendimiento es un ahora, que tantas cualidades o características presenta este niño hoy en las áreas de desarrollo, por ejemplo la prueba de aptitud es a futuro como las potencialidades de ese niño o niña se manifestarían si se brindaran las condiciones necesarias, donde lo genético y lo ambiental interactúan de la mejor manera. Expresa doña Leda que menciona esto para llegar a lo siguiente: la prueba no tiene validez predictiva, porque los supuestos no lo son, consecuentemente la prueba es la que está decidiendo algo que no es, es muy difícil que los resultados tendrán validez predictiva. Las implicaciones sociales de la aplicación de una prueba se consideran en la validez y esto tiene implicaciones sociales. Hay mucho argumento técnico desde la teoría de la validez que hace que la prueba no sea desde sus inicios lo que se quiere que sea.

El señor Pedro Ureña manifestó que espera que los Magistrados de la Sala Constitucional entiendan la situación, pero el MEP en vez de universalizar el proceso de estandarización de pruebas, quizás debió haber procedido en el otro sentido, analizar que hay padres de familia que con hijos de edad entre 4 y 5 años creen que sus hijos son brillantes o muy talentosos, entonces que los hubiesen sometido a todo un proceso, psicológicos, psicopedagogos. hubiesen dado todos una valoración integral de los niños, en ese sentido el proceso se hubiese restringido mucho a como se generalizo a nivel total.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-58-06

- **Realizar consultas formales a expertos y especialistas en derecho constitucional y procedimientos de la Sala IV para**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

buscar una solución viable al problema educativo que se ha generado y tomar una decisión final.

ARTICULO 3

Solicitud de aprobación del Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el título de técnico en el nivel medio en especialidades técnicas.

Una vez revisando y analizado el Reglamento de Requisitos de Graduación para optar por el título de técnico en el nivel medio en especialidades técnicas, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-58-06

- **Solicitar a los señores Fernando Bogantes y Ricardo Ramírez presentar al Plenario del Consejo un cuadro comparativo con cada uno de los cambios propuestos al Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el título de técnico en el nivel medio en especialidades técnicas.**

Se levanta la sesión a las veintiún horas

Acta No. 58-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de diciembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 01-07 del 15 de enero 2007

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL